



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 188 -2019

San Salvador, a las doce horas del día miércoles tres de julio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0191 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información:

- 1) ¿Cuáles son las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación establecidos y ejecutados desde 2010 a 2019. Y los programados hasta 2020?
- 2) ¿A cuánto ascienden los fondos del Estado invertidos en las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación de 2010 a 2020?
- 3) ¿Cuántos empleados e instituciones del Estado están involucrados en las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación de 2010 a 2020?
- 4) ¿A cuánto ascienden las donaciones extranjeras, y de qué países provienen, para ejecutar las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación de 2010 a 2020?
- 5) ¿De cuánto ha sido el porcentaje de ejecución de las donaciones y el presupuesto estatal asignado a las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación de 2010 a 2020?
- 6) ¿De cuánto es el porcentaje de hectáreas sembradas en el cumplimiento del Desafío Bonn?
- 7) ¿Cuál ha sido el seguimiento dado en las áreas intervenidas?
- 8) ¿Cuáles fueron los criterios de selección de especies sembradas por área intervenida? Y ¿Cuáles son las especies de árboles sembradas?
- 9) ¿Cuáles es el protocolo de acción ante problemas sociales, ambientales y económicos que afectan a la restauración?
- 10) ¿De las parcelas intervenidas cuántas son del sistema agroforestal?
- 11) ¿Cuántas áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento son parte de las parcelas intervenidas en las políticas, estrategias y planes de restauración y reforestación?
- 12) ¿De las parcelas intervenidas, cuántas son de bosque salado o manglar?
- 13) ¿De cuánto es la pérdida de cobertura boscosa registrada de 2001 a 2019?
- 14) ¿De cuánto es la cobertura boscosa ganada de 2001 a 2019?

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes enviaron las respuestas vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina RESUELVE, enviarlas al solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

- ✓ Adjunto documento que contiene respuesta a los 14 requerimientos.(3 Págs.)
- ✓ La respuesta a los requerimientos 9 y 14 es de no existencia de lo solicitado por lo que , considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información MARN, a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>